

Acuerdo CA No. 025 de 2022

(17 de mayo de 2022)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Formación Profesoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrónico"

"El Consejo Académico de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, en uso de sus facultades legales y Estatutarias en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, en especial los artículos 62, 68 y 69, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1937 de 2018, en especial los artículos 1 y 2, que permitieron a la Asamblea Departamental de Casanare su oficialización mediante la Ordenanza No.014 de 2021, según su Estatuto General es la institución de educación superior del departamento de Casanare, por disposición constitucional no hace parte de ninguna de las ramas del poder público, ni es un establecimiento público, por ser un ente de régimen especial de los que trata el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, siendo así, una universidad dotada de personería jurídica, gobierno propio, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal; rentas y patrimonio propios e independientes provenientes de la Nación, del Departamento de Casanare y otras fuentes permitidas por la ley, forma parte del sistema de universidades estatales, y, está vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo y el servicio público de la educación superior, en especial por las Ley 30 de 1992, Ley 1740 de 2014, y las demás disposiciones legales que le sean aplicables de acuerdo con su naturaleza jurídica, carácter académico y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía. Que el Estatuto General de Unitrónico, adoptado mediante el artículo 3 de la Ordenanza Departamental N°014 del 29 de julio de 2021, en su artículo 29 en concordancia con la Ley 30 de 1992, establece las funciones que debe cumplir el Consejo Académico.

Que en virtud de lo dispuesto mediante Resolución Rectoral 237 de 2021, por medio de la cual se expide el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrónico, se establece a la educación superior como un proceso de formación que debe adaptarse a los cambios y desafíos no solo en el contexto nacional sino también global.

Que, de conformidad con el Estatuto profesoral en sus artículos 13 y 14 refiere de la capacitación y estímulo a los logros de los profesores para el impulso al desarrollo de la excelencia académica y la mejora en las condiciones de trabajo.

Que mediante el Acuerdo CS No. 009 de 2022, fue aprobada la Política de Formación Profesoral que orienta el desarrollo y la suficiencia profesoral, propiciando permanencia con bienestar y estímulos a la producción académica.

Que, la Política de Formación Profesoral abarca el Plan de Formación Profesoral desarrollando la calidad del servicio en educación superior, mejorando así los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Universidad.

Que, la Vicerrectoría Académica de conformidad con el artículo 41 numeral 7 del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano- Unitrónico, formuló la elaboración del Plan de Formación de Profesores, dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias, contempladas así dentro del marco de los objetivos institucionales.

Que, en razón a lo contemplado en el artículo 68 de la Ley 30 de 1992, los Consejos Académicos de las Instituciones Universitarias son la máxima autoridad en materia académica.

Que, de conformidad con el artículo 8 del Estatuto General de Unitrónico establece que el Consejo Académico es uno de sus órganos de gobierno y administración de la Universidad.

Que, en sesión ordinaria del 17 de mayo de 2022, el Consejo Académico de Unitrónico aprobó por unanimidad el Plan de Formación Profesoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrónico.

Que, el Consejo Académico de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrónico, en mérito de lo expuesto

ACUERDA:

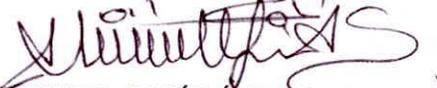
ARTICULO 1º. Aprobar el documento “**Plan de Formación Profesoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrónico**” de conformidad con el documento adjunto que forma parte integral del presente acuerdo.

ARTICULO 2. Una vez firmado el presente documento, se publicará en la página web de la Institución para conocimiento de la comunidad académica.

ARTÍCULO 3º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Yopal Casanare, a los diecisiete (17) días el mes de mayo de dos mil veintidós (2022).


ALIETH DEL ROCÍO ÁVILA SANABRIA
Presidente Consejo Académico


CÉSAR ROLANDO CASTRO PINEDA
Secretario Consejo Académico

Anexo: Plan de Formación Profesoral

Proyectó: Deissy A. Pérez – Profesional Universitario Vicerrectoría Académica 
Revisó: Alieth del Rocío Ávila Sanabria – Vicerrectora Académica 
Aprobó: Alexis Ferley Bohórquez – Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Plan de Formación Profesoral 2022

Vicerrectoría Académica





TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	5
OBJETIVO	5
PROPÓSITOS.....	6
ANTECEDENTES	7
DIAGNÓSTICO	7
Capacitación profesoral Recibida vigencias 2020 - 2021	9
ESTRUCTURA DEL PLAN DE FORMACIÓN	11
Eje 1. Formación Inicial	12
<i>Línea de Identidad Institucional.....</i>	<i>13</i>
<i>Línea de Lineamientos Curriculares</i>	<i>13</i>
<i>Línea de Estrategias Pedagógicas</i>	<i>13</i>
<i>Línea de Herramientas de Gestión.....</i>	<i>13</i>
<i>Línea de Formación Lingüística.....</i>	<i>15</i>
<i>Línea de Formación en TIC aplicada a la Docencia</i>	<i>15</i>
<i>Línea de Formación Pedagógica y Profesional.....</i>	<i>15</i>
COMISIÓN DE ESTUDIOS DOCTORALES DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO	17
Financiación Del Plan.....	17
ESPACIOS PARA LA FORMACIÓN DOCENTE	19
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE FORMACIÓN PROFESORAL	19

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Formación profesoral por programa académico 2022A.....	8
Ilustración 2 capacitaciones vigencias 2020-2021	9
Ilustración 3 Tipo de vinculación profesores 2021B.	10
Ilustración 4 Encuesta de necesidad de formación profesoral	10
Ilustración 5 . Estructura del Plan de Formación Profesoral.....	12
Ilustración 6 Líneas de Formación inicial.....	12
Ilustración 7 Líneas de Formación Permanente.....	14
Ilustración 8 Líneas de Formación Posgradual	16



INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta los retos de fortalecimiento para la educación superior, la formación profesoral constituye una necesidad fundamental para llevar a cabo la docencia de una manera óptima afín con la demanda social, educativa y universitaria. El estatuto profesoral de Unitrónico, fijado por mediante Resolución Rectoral 016 de 2021, contempla al profesor como la persona nombrada o contratada como tal para desarrollar actividades de investigación, docencia, proyección social y de administración académica, de acuerdo con la distribución consignada en su plan de trabajo, que constituye un elemento dinámico para la formación integral de los estudiantes. El Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Internacional del Trópico Americano (PEI), además, perfila a los profesores como personas con criterios humanísticos, bioéticos, científicos e innovadores, con un elevado nivel cultural y una visión integral de los problemas humanos y ambientales; además, reconoce la relevancia de involucrar el que hacer investigativo en el ejercicio de la enseñanza. De acuerdo con lo anterior, resulta imperativo para la Institución brindar a los profesores las herramientas adecuadas para el desarrollo de su formación.

El Plan de Formación Profesoral que se presenta aquí, nace de la necesidad de hacer explícitas las estrategias mediante las cuales la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrónico-, pretende acompañar de manera permanente los procesos de formación de los profesores vinculados con la institución. Por ello, a partir de un diagnóstico general de las necesidades de los programas académicos, la población profesoral Universitaria, y los principios de identidad institucional contemplados en el PEI, se proponen ejes concretos y metas institucionales a mediano plazo, que aseguren directa o indirectamente, la actualización y profundización de conocimientos, habilidades y destrezas requeridas en el ejercicio de la enseñanza, la investigación y la proyección social, con calidad, innovación y sentido de compromiso social con la región y el país.

JUSTIFICACIÓN

Dentro del marco del plan de desarrollo 2021-2024 la Universidad Internacional del Trópico Americano- Unitrónico, adquiere un gran compromiso que conlleva al mejoramiento continuo de la calidad de la formación profesoral, por lo que se propone desarrollar estrategias y actividades enmarcadas en los lineamientos generales de la institución, que van ligados con la eficiencia profesoral, apuntando hacia objetivos de calidad definida por el Consejo Nacional de Acreditación , expresando que la calidad del servicio público de educación superior refiere, a la síntesis de características que dan paso al conocimiento de un programa o institución específica, haciendo juicio sobre la distancia relativa entre el modo como en esa institución o en ese programa académico se presta el servicio óptimo correspondiente a su naturaleza de enseñanza. (Sistema Nacional de Acreditación-Consejo Nacional de Acreditación, 2013).

Así las cosas, la formación profesoral se consolida como una herramienta indispensable para el desarrollo profesional del profesor, favoreciendo tanto el ámbito laboral como educativo. De igual forma el sistema educativo demanda la adquisición continua de nuevos conocimientos en aras de actualizar las capacidades necesarias para llevar a cabo una adecuada formación académica. Entre tanto, para las Instituciones de Educación Superior es imperioso enfocarestrategias para llevar a cabo las acciones de cumplimiento basadas en el aprendizaje y la docencia,por ello los profesores requieren la adquisición constante de conocimiento tanto en el ámbito investigativo, de proyección social, así como institucional, acciones que conllevan al desarrollo óptimo pedagógico e interdisciplinar.

OBJETIVO

Establecer el Plan de Formación Profesoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano, para la vigencia 2022.

PROPÓSITOS

El plan de formación profesoral 2022 de Unitrónico tiene como propósito definir y desarrollar para la vigencia, las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Institucional concernientes a la formación profesoral y a la inversión para su respectivo cumplimiento. De esta manera se define concertadamente los procesos y acciones educativas encaminadas a la formación profesoral:

1. Brindar capacitación a los profesores con relación al marco institucional, la visión, la misión, los principios, y los valores institucionales, procesos relacionados con la investigación desde el currículo desarrollo pedagógico y los procesos de gestión académica.
2. Consolidar la formación pedagógica de los profesores dentro de la línea de formación permanente, para el desarrollo de actividades académicas, disciplinares y profesionales.
3. Promover la eficiencia y calidad de la educación a través del desarrollo de competencias, tecnológicas, académicas, en un contexto de formación permanente.
4. Orientar a los profesores al desarrollo de las metodologías de enseñanza, en aras de mejorar la calidad de la educación superior.
5. Promover el desarrollo de competencias profesorales transversales que faciliten la aplicación de capacidades comunicativas, de calidad y pertinencia en el desarrollo de la practica académica.
6. Fomentar una cultura de apropiación institucional, para la consecución de mejores resultados.

Vigilada MinEducación

ANTECEDENTES

Unitrónico reconoce, en principio, que, en las acciones previas adelantadas por la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, mediante acuerdo 090 de 2013, título VI “De la formación docente”, el desarrollo de la formación estaba orientado en tres niveles, a saber: Primer Nivel, enfocado en los aspectos misionales institucionales, segundo nivel, enfocado en el fortalecimiento de las competencias básicas y pedagógicas del profesor, y, finalmente, un tercer nivel, que contemplaba la formación en competencias profesionales disciplinares y pedagógicas específicas para el profesor.

Ahora bien, la Fundación Universitaria, presentó ante el Ministerio de Educación Nacional, el diagnóstico que permitía identificar y analizar las condiciones de formación profesoral, con el objetivo de que fuesen reconocidos los procesos de formación que se requería, y que, a su vez, contemplará ejes estratégicos concretos hacia los cuales se orientaran las acciones específicas a corto plazo y el destino de los recursos en conformidad con las necesidades de los programas y el profesorado. La institución ha formalizado espacios para la actualización y formación de docentes a través de acciones como:

- Seminario institucional, dirigido al estamento profesoral en donde se han desarrollado actividades de formación tendientes a la actualización profesoral en políticas de la educación superior, estilos de aprendizaje, estrategias didácticas, lineamientos curriculares, Proyecto Educativo Institucional, modelo pedagógico, uso de medios educativos a través de las TIC, entre otras.
- A través de convenios de cooperación interinstitucionales, se apoya a los profesores que se han presentados a becas de formación avanzada en los niveles de maestría y doctorado, con universidades nacionales e internacionales. Además, se han apoyado a los profesores que, desde la política de estímulo, se otorga descarga de tiempo laboral, para adelantar estudios de doctorado en modalidad virtual.
- Las alianzas de cooperación con instituciones del orden nacional para acceder de manera virtual a diplomados en metodologías aplicadas a las tecnologías de la información y comunicación.

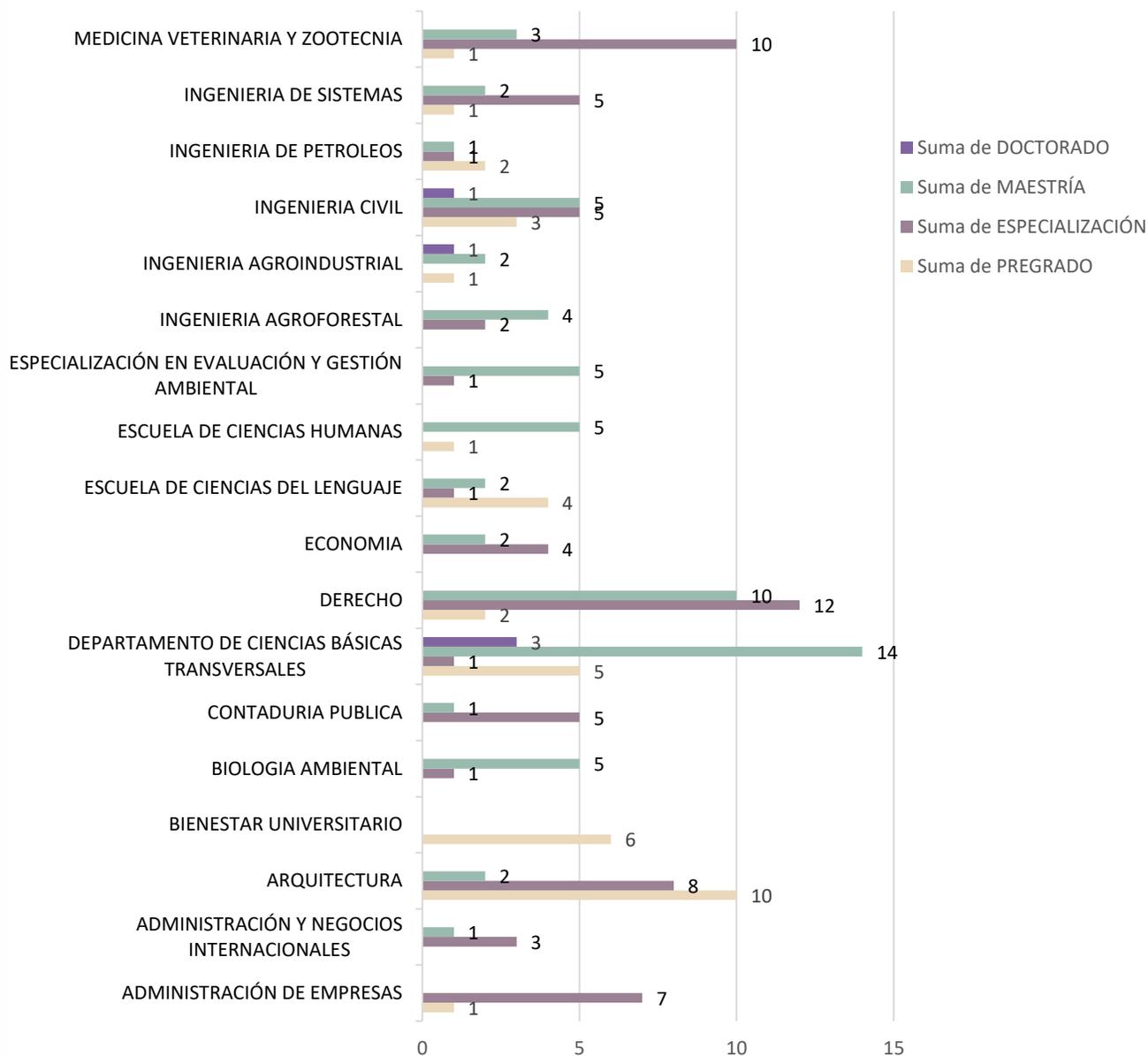
DIAGNÓSTICO

Para identificar las necesidades en cuanto formación en los profesores Unitropistas, se realizó un diagnóstico que permitiera la elaboración del plan de formación profesoral, a su vez este plan, permite que avanzar hacia la calidad en la Educación Superior y satisfacer las necesidades reflejadas por el cuerpo profesoral. A continuación, se muestra el resultado del diagnóstico:

Nivel de Formación Profesional

En este primer aspecto a diagnosticar, se pretendió conocer el nivel de formación de cada uno de los profesores que pertenecen a los programas, de esta forma se puede proyectar el tercer eje de formación propuesto en la política de formación profesoral, que es la formación posgradual.

Ilustración 1 Formación profesoral por programa académico 2022A



Capacitación profesoral Recibida vigencias 2020 - 2021

Al diagnosticar este aspecto, se puede conocer las necesidades de formación permanente del cuerpo profesoral, y planear de forma eficiente la proyección de la formación para las próximas vigencias.

En este sentido, para el año 2020 se realizaron cuatro (9) capacitaciones de dos y tres sesiones, sobre el proceso de transformación de Unitrónico como Universidad Pública, estatuto profesoral, capacitación en Decreto 1330 de 2019, socialización de lineamientos curriculares. Para la vigencia 2021, se realizaron once (11) capacitaciones de una sesión, correspondientes a reuniones para socialización de acuerdos 211, 214 y 215, educación inclusiva e intercultural, talleres prácticos de sílabos, socialización de reglamento Universidad pública y estrategias de transacción.

Ilustración 2 capacitaciones vigencias 2020-2021

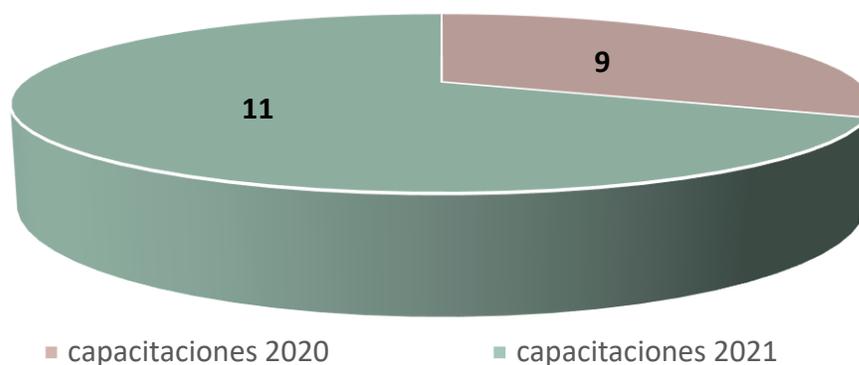


Figura 2. Total

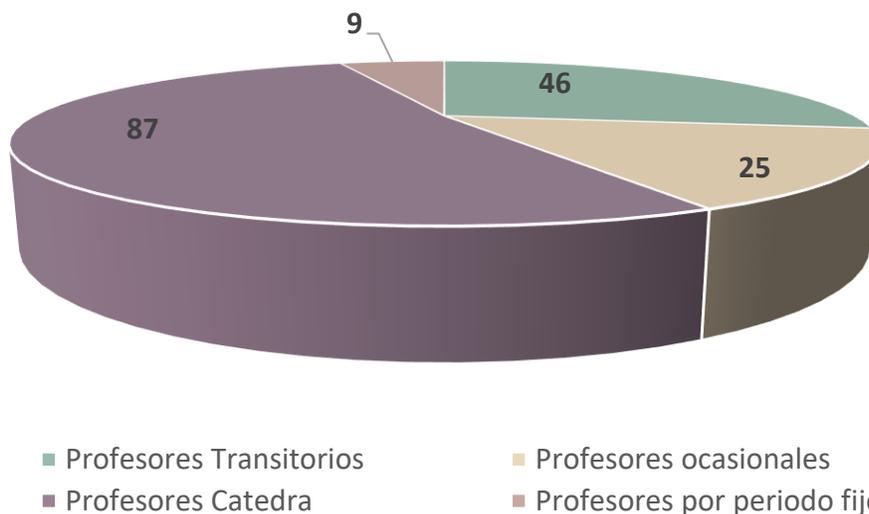
Fuente: Elaboración propia – Datos Vicerrectoría Académica

Tipo de Vinculación laboral de los profesores

Conocer el tipo de vinculación de los profesores, permite conocer la cobertura que tendrá el plan de formación docente.

Es por lo anterior que, en cuanto a la vinculación de profesores, para el periodo 2021B, se identificó que se contaba con cuarentay seis (46) profesores transitorios, veinticinco (25) profesores ocasionales, ochenta y siete (87) profesores catedra, y nueve (9) profesores por periodo fijo, para un total de 167 profesores.

Ilustración 3 Tipo de vinculación profesores 2021B.

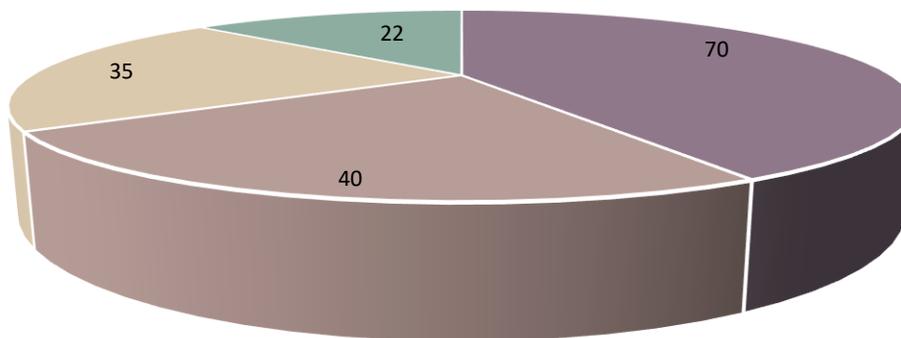


Fuente: Fuente: Elaboración propia – Datos Vicerrectoría Académica profesores 2021B

Necesidades de formación en mediano plazo

Finalmente, se buscó conocer de primera mano, las necesidades manifiestas por los profesores en cuanto a formación. Para este aspecto se tuvieron los siguientes resultados:

Ilustración 4 Encuesta de necesidad de formación profesoral



- Formación en normativa de programas de Educación Superior y creditación
- Bilinguismo
- Formación pedagógica
- Formación TIC aplicada a la docencia

ESTRUCTURA DEL PLAN DE FORMACIÓN

El Plan de Formación Profesorial se estructura de tal forma que se puedan llevar a cabo de forma sistemática, rigurosa y permanente, el desarrollo de los procesos de formación profesoral que redunden en el mejoramiento de las prácticas académico-científicas que imparten los profesores de la institución. La estructura del plan está contemplada en tres (3) Ejes fundamentales de formación segregados en líneas estratégicas, sobre los cuales se establecerán metas e indicadores de impacto esperados, que sirvan como base para el diseño de planes estratégicos menores.

En este segmento se describirán uno a uno los ejes y se definen las líneas anteriormente citadas, al final de cada segmento se encuentran discriminados el tipo de formación requerida, las metas y el impacto esperado sobre la población profesoral una vez culmine el presente plan. Las metas que se presentan aquí servirán de orientación para la formulación de metas en plazos menores planteadas en otras actuaciones estratégicas institucionales, así mismo, el nivel de impacto esperado que se proyecta en este plan podrá servir como derrotero para la planeación de indicadores concretos dentro de dichas actuaciones.



Estos ejes se desagregan de la siguiente manera:

Ilustración 5 . Estructura del Plan de Formación Profesional.

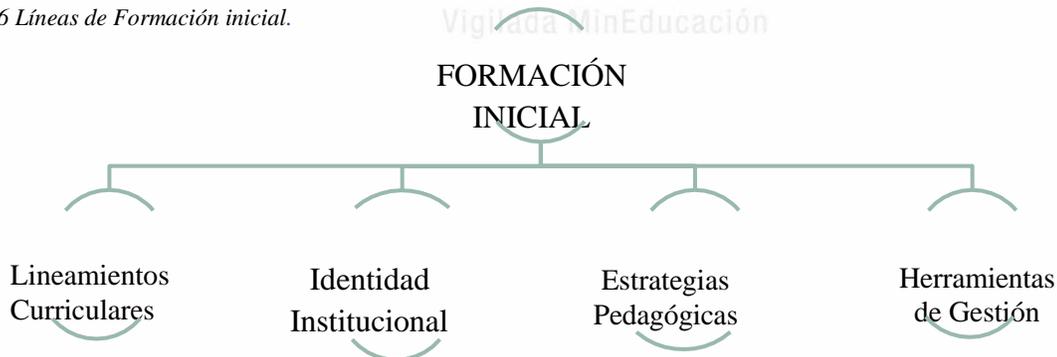


Eje 1. Formación Inicial

Inicialmente, el plan de formación profesoral está orientado a facilitar, por un lado, la incorporación del nuevo personal profesoral e investigador a Unitrónico y, por otro, a proporcionarle una formación inicial para el ejercicio de la función de la docencia en el comienzo de su actividad profesoral.

Este eje, a su vez, se subdivide en cuatro líneas:

Ilustración 6 Líneas de Formación inicial.



Cada una de las líneas de formación inicial hará parte de las jornadas de inducción diseñadas para que los profesores conozcan y se familiaricen con el contexto institucional, el currículo, las estrategias pedagógicas institucionales y las herramientas de administración y sistematización de información de las asignaturas y funciones para las que sean designados.

Línea de Identidad Institucional

Los profesores apropiarán el conocimiento asociado a:

- La misión, la visión, los principios y los valores institucionales.
- Historia y evolución la institución.
- La estructura orgánica.
- El estatuto del profesor universitario: Derechos y Obligaciones recíprocas en aspectos relacionados con la selección, la vinculación administrativa, el ascenso y retiro, régimen disciplinario y demás situaciones propias del ejercicio de la docencia universitaria.
- Los mecanismos democráticos de participación.

Lo anterior permite tener una visión general de la naturaleza y la filosofía de la institución y tener claros los conductos regulares ante cualquier situación que se presente durante su estancia como profesor.

Línea de Lineamientos Curriculares

Esta formación permitirá al profesor conocer el concepto de currículo de la Institución, saber qué es un plan de estudios y como se estructura a través de componentes de formación profesional, integral, de praxis investigativa y de libre elección. Además, comprenderá cómo se siente la formación por competencias y su relación estricta con los resultados de aprendizaje esperados. Finalmente, los profesores interiorizarán la estructura micro curricular a través de sílabos, así como por qué y para qué se realiza un acuerdo evaluativo con los estudiantes. En consecuencia, ese conocimiento desembocará en la planeación de actividades de aprendizaje y evaluación con el más alto nivel de responsabilidad en cuanto al tiempo que dispone y las competencias que debe adquirir el estudiante.

Línea de Estrategias Pedagógicas

Sin perjuicio de libertad de cátedra consagrada por principios constitucionales, se exhorta a la población profesoral sobre las concepciones pedagógicas contempladas en el PEI, especialmente las definidas en el capítulo 4, en el cual contiene el modelo pedagógico adoptado por la institución en relación con la enseñanza, el aprendizaje, le competencias y la evaluación.

Línea de Herramientas de Gestión

Se orienta sobre las diferentes rutas de gestión que el profesor, en ejercicio de su labor, debe conocer en razón a una comunicación eficiente y asertiva con la institución; especialmente en lo relacionado con los sistemas oficiales de registro y control de la información académica de los estudiantes, la administración de cursos, el reporte y almacenamiento de información institucional, las políticas internas para la comunicación y el manejo de datos, entre otros aspectos. Lo anterior, en razón a las herramientas TIC autorizadas por la institución para dichos fines.

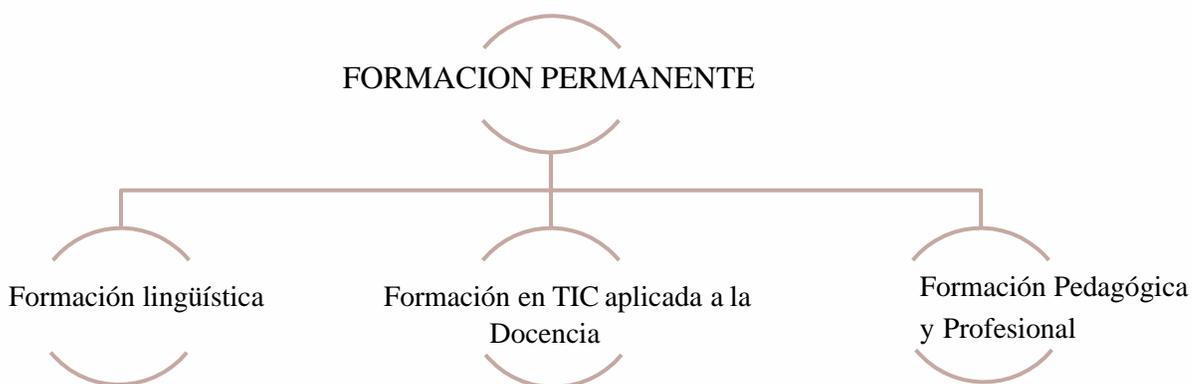
• *Tabla 1 Metas – Formación Inicial*

#	Tipo de formación requerida	Meta	Impacto	Valor Capacitador	Valor Meta	Indicador
1	Conocimiento de la filosofía, los lineamientos curriculares y las prácticas institucionales a través de la inducción semestral a todos los profesores que ingresen en la institución que incluya la formación de las cuatro líneas del eje.	Una (1) jornada de inducción semestral.	Asistencia del 90% de los profesores nuevos a la inducción institucional	No presenta erogación	Logística del Evento \$6.400.000	165 profesores Hora catedra, Ocasionales tiempo completo y transitorios capacitados.
2	Jornada de Gestión de Herramientas Institucionales. Booklick	Una (1) jornada de inducción semestral			Se realiza gestión directa con la empresa para la realización de la actividad de manera gratuita	

Eje 2. Formación Permanente

El objetivo de este eje es propender por una actualización continua de aspectos indispensables para el mejoramiento de las prácticas profesoras en el aula y en el mejoramiento de su perfil en la carrera profesoral y el escalafón. Este eje se desagrega en tres líneas estratégicas cuyas acciones deberán ser constantes en la planeación de actividades para su cumplimiento.

Ilustración 7 Líneas de Formación Permanente.



Línea de Formación Lingüística

La formación lingüística está enfocada en fortalecer las habilidades del profesorado en segundas lenguas. Por consiguiente, la universidad lleva a cabo procesos de capacitación permanentes en los niveles de lengua inglesa que sean requeridos, según los diagnósticos que se realicen para tal fin. Además, la institución ofrece cursos de preparación en exámenes internacionales de dicha lengua, lo cual permite al profesorado certificarse en un nivel B1 o superior, en conformidad con los requisitos establecidos por el Marco Común Europeo de Referencia para Las Lenguas MCRL y dar cumplimiento con el requisito de lengua establecido en el escalafón profesoral. Además, la institución facilita mediante convenios interinstitucionales la capacitación en lenguas diferentes al inglés, para quienes tengan intenciones particulares de movilidad asociada a la investigación o a la formación posgradual. Finalmente, la institución procura el mejoramiento de habilidades asociadas a la lengua materna con fines técnicos.

Línea de Formación en TIC aplicada a la Docencia

Esta línea tiene como objetivo principal potenciar las competencias de los profesores en ambientes digitales que les permitan explorar nuevas metodologías idóneas para su labor y así contribuir al mejoramiento de las prácticas pedagógicas. Por esta razón, la institución brinda espacios de formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC asociadas a la educación. El auge de nuevas tecnologías implica una actualización constante de los profesores, que genere un impacto positivo en la formación integral y las prácticas en el aula.

Línea de Formación Pedagógica y Profesional

El objetivo de esta línea es consolidar los conocimientos del profesorado en relación con la pedagogía, la didáctica y a las políticas de la educación superior en Colombia. El conocimiento disciplinar y profesional de alto nivel que se exige a los profesores en la educación superior, no asegura en sí mismo la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, por lo que resulta vital que el profesor adquiera una visión más clara de sí mismo en tanto su vocación, y del rol que cumple dentro de la comunidad universitaria. Por otro lado, la universidad apoyará la formación disciplinar no formal que permita la actualización de los profesores en sus áreas del conocimiento; así mismo, motivará la participación de profesores en eventos académicos nacionales e internacionales en los que deseen participar en calidad de ponentes.

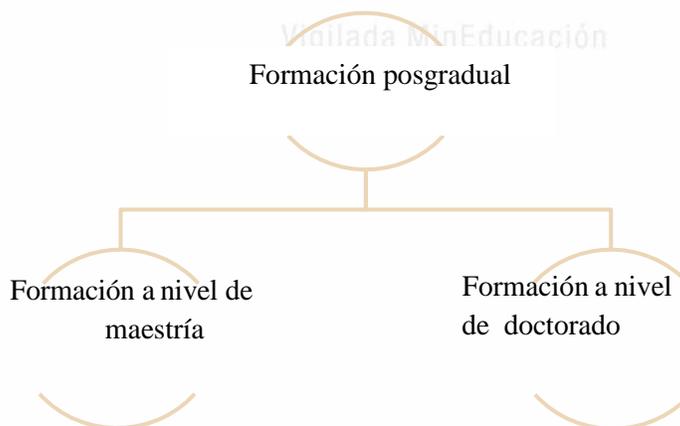
Tabla 2 Metas asociadas al eje de formación permanente

Tipo de formación requerida	Meta(s)	Impacto	Valor	Total, Valor de Meta
Conocimiento en relación con la normativa y las políticas asociadas a la Educación Superior y la acreditación de programas.	(1) Diplomado anual en Docencia Universitaria y/o pedagógica. (80 horas)	El 90% de los profesores vinculados a tiempo completo habrá realizado al menos 1 diplomado al término del presente plan.	Presenta erogación	\$80.000.000
Indicadores	72 profesores Ocasionales Tiempo Completo y Transitorio			

Eje 3. Formación posgradual

El objetivo de este eje es apoyar a los profesores de carrera en sus procesos de formación posgradual en dos líneas, la formación a nivel de maestría y doctorado respectivamente; mediante procesos institucionales sistemáticos que atiendan las necesidades de mejoramiento y acreditación de programas académicos, así como los intereses de profundización e investigación de los profesores.

Ilustración 8 Líneas de Formación Posgradual



Para atender los requerimientos en este tipo de formación, será necesario tener en cuenta la priorización que deben recibir aquellas solicitudes de apoyo a la formación de profesores adscritos a los programas que se encuentren cercanos a la solicitud de acreditación de alta calidad. Por ello, los planes rectorales de desarrollo y demás acciones estratégicas asociadas al mejoramiento de los programas deberán procurar el apoyo de iniciativas de formación posgradual de los profesores de esas áreas. También tendrán especial atención los proyectos de formación posgradual que involucren la movilidad saliente de los profesores, siempre que demuestren que los programas pertenecen a instituciones con un alto nivel de reconocimiento en el área del conocimiento que se pretenda. El apoyo a la formación posgradual se realizará por solicitud del profesor interesado y en conformidad con la naturaleza del programa que desea cursar mediante dos figuras contempladas en el Estatuto del Profesor Universitario, así:

- **Comisión de estudios:** en el artículo 100° de dicho estatuto, que autoriza al profesor para separarse totalmente de sus funciones por un periodo máximo de cinco (5) años con una prórroga máxima de un (1) año adicional, para que adelante sus estudios de posgrado en las condiciones y modalidades que estipulen los reglamentos.
- **Periodo sabático:** en el artículo 104° de dicho estatuto, se otorga a los profesores con la finalidad de dedicarse exclusivamente a la investigación, elaboración de textos y/o realización de estudios dentro o fuera del país y es regulado como se estipula en el presente Estatuto.
- **Estímulo profesoral:** se puede otorgar cuando el profesor con recursos propios cursa programas de formación de doctorado y maestría. La institución facilita su formación posgradual con el otorgamiento de descarga de tiempo laboral, que propenda por el cumplimiento de actividades académicas y evaluativas propias de su formación.

La designación y reglamentación asociada al otorgamiento de estos estímulos, está contemplada en el Capítulo II, del Título VIII del Estatuto del Profesor Universitario. Por otra parte, los profesores podrán solicitar apoyo para la formación posgradual cuando realicen estudios de posgrado sin apartarse de sus funciones a través de las dos categorías previas, a través de la flexibilización de los horarios y la carga académica según lo considere la Vicerrectoría Académica en conformidad con el parágrafo 2 del artículo 31 del Estatuto del Profesor Universitario. La Universidad, mantendrá el apoyo a estudios posgraduales para los profesores que se encuentran realizando sus estudios de doctorado de las diferentes facultades. Este apoyo económico está dado como se relaciona a continuación para la comisión de estudios.

COMISIÓN DE ESTUDIOS DOCTORALES DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO

Actualmente, Unitrónico soporta el tercer eje de formación, de nivel posgradual a siete (7) profesores se encuentran en comisión de estudios doctorales apoyados por la Universidad Internacional del Trópico Americano, los cuales reciben ayuda económica de forma mensual para la culminación de sus estudios. En el siguiente cuadro se presenta a detalle el desarrollo del plan profesoral para este eje, el cual se mantendrá hasta la culminación de los estudios de los profesores de acuerdo con la normativa Institucional:

Ítem	Profesor En Comisión De Estudios	Doctorado	Universidad	País - Ciudad	Valor Total Apoyo Económico	Valor Mensual
1	Jorge Enrique Chaparro Mesa	Doctorado en Ingeniería Electrónica y Computación	Universidad de Antioquia	Colombia - Medellín	\$64.899.437	\$1.410.857
2	Luz Elena Suarez Jiménez	Doctorado en Ciencias Biológicas	Universidad Pontificia Universidad Javeriana	Colombia - Bogotá	\$67.200.000	\$1.400.000,00
3	Edwin Leonardo Ramos Guarnizo	Doctorado en Ingeniería	Universidad de Caldas	Colombia - Manizales	\$63.355.105	\$1.319.898
4	Nelson Ricardo Camargo Pérez	Doctorado en Ingeniería Civil	Universidad del Norte	Colombia - Barranquilla	\$65.748.672	\$1.369.764
5	Dairo Díaz Tovar	Doctorado en Ciencias Químicas	Universidad Nacional de Colombia	Colombia - Bogotá	\$63.355.104	\$1.319.898
6	Plutarco María Urbano Tibaduiza	Doctorado en Ciencias	Universidad de los Andes	Colombia - Bogotá	\$59.527.546	\$1.240.157
7	Erika Yazmín Soto Gómez	Doctorado en Ciencias Físicas	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Colombia - Tunja	\$65.701.584	\$1.368.783
TOTALES					449.787.448	9.429.357

Financiación Del Plan

Las metas establecidas en cada uno de los ejes del presente Plan de Formación requieren la destinación de recursos que permitan la financiación de diferentes aspectos asociados al mismo; como lo son, las consideraciones del tiempo dentro de la dedicación laboral para actividades asociadas, los recursos tecnológicos y humanos requeridos para los fines aquí descritos, los viáticos, los gastos administrativos, entre otros. Por lo anterior, la destinación de recursos procurará el cumplimiento de las metas aquí propuestas y, a su vez, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal contemplada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Ilustración 4 Tabla de Rubro que no forma parte del monto destinado al Desarrollo Académico.

Código de Rubro	Recursos Propios (0101)	Nombre de Rubro	Observación
212020200809	si	Apoyo a la formación de alto nivel y fortalecimiento de las competencias de los profesores.	Este Rubro no hace parte del monto destinado actualmente a las metas de formación profesoral consagradas en el plan de Desarrollo Institucional 2021-2024-

Ilustración 5. Tabla de Rubro presupuesto destinado a la formación profesoral.

Código de Rubro	Recursos Propios (0101)	Nombre de Rubro	Observación
232020200802	si	Desarrollo Académico	Este rubro corresponde al saldo disponible destinado para la formación profesoral

ESPACIOS PARA LA FORMACIÓN DOCENTE

Tanto en la formación permanente como en la formación posgradual, **Unitrónico**, propende por generar los espacios para el desarrollo de competencias en el cuerpo profesoral de la institución, a través de apoyo económico y/o estímulos a través de la comisión de estudios, o descargo de tiempo laboral para profesores que cursan doctorados o maestrías, yasea en convenios interinstitucionales con instituciones públicas y/o privadas o mediante subvención personal del profesor en la autonomía de continuar con su formación profesional.

Para Unitrónico, es fundamental el proceso de formación profesional en la educación superior, puesto que ello tiene un aporte directo a los lineamientos generales que conforman el plan de desarrollo Institucional, respecto al fortalecimiento del cuerpo profesoral para el aseguramiento de la calidad educativa, a través de aspectos de diversidad en distintas áreas del conocimiento, reforzando la investigación y promoviendo el mejoramiento continuo de la educación superior.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE FORMACIÓN PROFESORAL

El política de formación profesoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano-Unitrónico, se sustentan en tres ejes principales que integran: a) la comprensión del contexto institucional desde los ámbitos pedagógicos, didácticos, filosóficos, epistemológicos, a partir de los cuales se define misión, visión, Proyecto Educativo Institucional y funciones misionales de *Docencia*, *Investigación* y *Proyección Social*, aspectos centrales de la identidad institucional (Formación inicial); b) la innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje desde la incorporación de reflexiones, estrategias, metodologías, herramientas que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de formación que sustentan la relación docente-estudiante (Formación permanente) y, c) la profundización y el perfeccionamiento de la formación profesional de los docentes al participar en procesos de formación posgradual en el nivel de maestría y doctorado (Formación posgradual).

De acuerdo con lo anterior, el seguimiento al *Plan de Formación Profesoral* de la Unitrónico contempla acciones que permitan identificar el estado de cumplimiento de las actividades de desarrollo y capacitación docente propuestas, así como el aporte de los diferentes ejes de formación a la cualificación de la labor docente al interior de la Universidad. Así, el seguimiento atiende a las características diferenciadas en cada uno de los ejes, en cuanto elementos integradores que se ocupan de dimensiones específicas en lo relativo a la formación de los docentes, partiendo de consideraciones como las siguientes como elementos orientadores para consolidar dicho seguimiento:

- Evaluación del cumplimiento de los objetivos definidos en torno al desarrollo y la capacitación docente en la Institución.

- Actualización de las necesidades de formación y capacitación de los docentes con base en la apreciación de esta comunidad sobre las actividades propuestas por la Universidad en el contexto de los ejes de *Formación inicial*, *Formación permanente* y *Formación posgradual*.
- Balance de la participación de la comunidad en jornadas, actividades, programas de desarrollo y capacitación docente.
- Evaluación de la contribución del Plan de Formación Profesoral a los procesos de formación que se dan en el aula de clase.

Así las cosas, el seguimiento al *Plan de Formación Profesoral* plantea:

a) **Formación inicial**

Frente a las jornadas de inducción semestral dirigidas a los docentes de la Universidad para socializar los aspectos centrales de la identidad institucional, se considera fundamental indagar por la apropiación de estos elementos y las expectativas de los docentes sobre el desarrollo de dichas jornadas por lo que se implementará:

- Publicación de material de divulgación para su disposición en diferentes medios de comunicación de la Universidad con el fin de incentivar el conocimiento de los aspectos centrales de la filosofía e identidad institucional por docentes y comunidad en general, como preámbulo a las jornadas de capacitación.
- Aplicación de instrumento de apreciación sobre las jornadas de capacitación al finalizar cada una de las actividades dirigida a los docentes, para indagar sobre la valoración de esta comunidad frente a los aspectos abordados en la inducción y las expectativas para nuevas actividades.
- Consolidación de un informe sucinto de la actividad, destacando el número de docentes participantes, las principales propuestas u oportunidades de mejoramiento y las fortalezas identificadas en torno al eje de *Formación inicial*.
- Actualización de las jornadas de capacitación a partir de las valoraciones de los docentes.

b) **Formación permanente**

En lo relativo a la formación permanente de los docentes, con el interés de fortalecer su ejercicio en el aula de clase, la Universidad define las siguientes acciones de seguimiento:

- Diseño de actividades de capacitación a partir de las necesidades identificadas por los docentes en el marco de la *Formación permanente*, que contempla fortalecimiento en normativa asociada a los programas académicos y la acreditación de alta calidad.
- Aplicación de instrumento de apreciación sobre las jornadas de capacitación (diplomado) aplicado al finalizar la actividad dirigida a los profesores, para indagar sobre la valoración de esta comunidad sobre los aspectos allí trabajados y su incidencia en el trabajo en el aula de clase y las relaciones enseñanza-aprendizaje/ estudiante-docente.

- Actualización de los instrumentos de apreciación que se aplican a la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, directivos, administrativos) en el marco de la Autoevaluación como ejercicio permanente para indagar sobre los modos como se perciben las actualizaciones o innovaciones que se enmarcan en la *Formación permanente* en el ejercicio docente.
- Consolidación de un informe sucinto de las actividades, destacando el número de docentes participantes, principales propuestas u oportunidades de mejoramiento y las fortalezas identificadas en torno al eje de *Formación permanente*.

c) **Formación posgradual**

En relación con el perfeccionamiento del ámbito profesional de los docentes, mediante la formación en programas académicos de posgrado (maestría y doctorado), se proyectan las siguientes acciones de seguimiento:

- Solicitud de informes periódicos a los docentes sobre el estado del proceso de formación, con el fin de monitorear como avanza el cumplimiento de los objetivos profesionales de los docentes y las necesidades que surgen en el proceso.
- Desarrollo de jornadas de socialización de los ejercicios de investigación llevados a cabo en los diferentes niveles de formación (maestría y doctorado) por parte de los docentes, para poner en conocimiento de la comunidad el crecimiento profesional de los profesores y su aporte a la generación de conocimiento.
- Promover mecanismos de divulgación sobre los ejercicios de investigación en los que participan los docentes en el contexto de su formación posgradual, en los niveles de maestría y doctorado para conocimiento de la comunidad.
- Actualización de los instrumentos de apreciación que se aplican a la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, directivos, administrativos) en el marco de la Autoevaluación como ejercicio permanente para indagar sobre los modos como se percibe el crecimiento profesional de los docentes en el ejercicio que desarrolla en el aula de clase.

Finalmente, es pertinente señalar que el seguimiento al *Plan de Formación Profesor* de la Universidad Internacional del Trópico Americano-Unitrónico, se define desde el diálogo y la interlocución permanente con los docentes, en cuanto es desde su experiencia en cada uno de los ejes que definen el plan que se posibilita la identificación de los elementos necesarios para fortalecer su labor en la institución y su rol en procesos de formación desde la perspectiva de la alta calidad, como condición fundante en la Educación Superior.